

Material para la Atención de Dudas de la Ciudadanía

Preguntas Frecuentes

Sobre la Convocatoria y el Puesto

1. ¿Qué es una persona Consejera Distrital?

Es una persona ciudadana designada para integrar un Consejo Distrital del IECM, que participa en la preparación, organización y vigilancia de las elecciones en el ámbito territorial que le corresponde, conforme a las atribuciones establecidas en la normativa electoral. Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales.

2. ¿Cuántas personas se van a designar?

Se designarán 198 personas propietarias y 198 personas suplentes, para integrar los 33 Consejos Distritales. Además, se integrarán listas de reserva. Cada Consejo contará con seis propietarias y seis suplentes, de forma paritaria.

3. ¿Cuál es la duración del cargo?

El cargo es temporal y dura desde la instalación del Consejo Distrital y hasta que se resuelve el último medio de impugnación del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

4. ¿El cargo es remunerado?

Las personas propietarias reciben una dieta, sujeta a la suficiencia presupuestal. Las personas suplentes podrán recibir un apoyo económico solo si participan en actividades específicas (recepción de paquetes y cómputos) siempre que exista disponibilidad presupuestal aprobada.

5. ¿Qué perfil se busca?

Se busca a personas con conocimientos en materia electoral, con escolaridad mínima de saber leer y escribir, y que cumplan con los requisitos de la convocatoria. Se valora la experiencia en materia electoral o de participación ciudadana. La experiencia previa no es indispensable. La edad mínima es de 18 años.

6. ¿Existe una relación laboral con el IECM?

La designación como persona consejera distrital no genera, por sí misma, una relación laboral con el Instituto Electoral. Se trata de un cargo temporal, cuyo desempeño se rige por la normativa electoral aplicable y por las condiciones previstas en la Convocatoria. Las personas suplentes son llamadas únicamente cuando se requiere cubrir una ausencia o para apoyar en actividades específicas (recepción de paquetes y cómputos distritales), conforme a la disponibilidad presupuestal. El periodo de actividades inicia con la designación (a más tardar el 31 de enero de 2027) y concluye al finalizar el proceso electoral.

7. ¿Qué actividades realiza una persona Consejera Distrital?

Asiste a sesiones y comisiones, y participa en la ubicación de casillas, la recepción de paquetes electorales, los cómputos distritales y la entrega de constancias de mayoría, entre otras.

8. ¿Qué es la lista de reserva?

Las listas de reserva permiten considerar a personas aspirantes para cubrir las vacantes que, en su caso, se presenten, conforme al orden, los criterios y procedimiento establecidos en la Convocatoria. Formar parte de una lista de reserva no garantiza una designación.

Sobre los Requisitos y el Registro

9. ¿Cuáles son los requisitos principales?

Tener nacionalidad mexicana, residir en la Ciudad de México al menos seis meses y contar con credencial para votar vigente, estar en pleno ejercicio de tus derechos, no tener antecedentes penales (o que estos no sean intencionales), no haber sido candidata/o ni dirigente partidista en los últimos tres años, no estar inhabilitada/o, no estar en los supuestos de la declaración "8 de 8 contra la violencia de género", no tener conflictos de interés con funcionariado electoral (parentesco con personal del órgano desconcentrado en el que participarías), y no tener otro empleo en la función electoral.

10. ¿Cómo me registro?

El registro se realiza en línea a través del sistema **SISCOD 2026-2027**, disponible en la página web del IECM (<https://www.iecm.mx>). El periodo es del **20 de octubre al 3 de noviembre de 2026**. Horario: de las 9:00 h del 20 de octubre a las 24:00 h del 3 de noviembre (hora del centro).

11. ¿Qué documentos necesito subir al sistema?

Deberás subir en formato PDF (uno a uno, máximo 10 MB cada uno): ficha curricular firmada, resumen curricular (sin datos personales), acta de nacimiento, CURP, credencial de elector vigente (o comprobante de trámite más identificación oficial con fotografía), comprobante de domicilio (con antigüedad mínima de 6 meses), declaración bajo protesta de decir verdad, escrito de exposición de motivos, aviso de privacidad (autoriza la videograbación de la entrevista), y en su caso, título/cédula profesional y constancias que acrediten experiencia, así como la Declaración de pertenencia a GAP.

12. ¿Puedo participar si soy joven?

Sí. La convocatoria incluye una **Medida de Nivelación Evaluativa** para personas jóvenes de entre 18 y 29 años que no hayan sido consejeras distritales previamente. Para ellas, la valoración curricular se basa únicamente en la escolaridad. La edad se cuenta al cierre del registro; su entrevista también es diferenciada y no reciben el punto adicional por GAP.

13. ¿Qué es la autoadscripción calificada GAP?

Es la manifestación y acreditación de pertenecer a un Grupo de Atención Prioritaria (GAP), como personas con discapacidad, pueblos y barrios originarios, o comunidades

indígenas y afromexicanas. Esto otorga un punto adicional en la valoración curricular y se valora bajo el principio de buena fe. Los seis GAP son: personas jóvenes, con discapacidad, de pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas, de la diversidad sexual y de género, afromexicanas y adultas mayores (60 años o más). El punto se cuenta una sola vez y no aplica a jóvenes S/PCD.

14. ¿Cómo se comprueba la pertenencia en GAP o qué documentos se deben presentar para este caso?

Para ser considerada dentro de los GAP, la persona aspirante debe requisitar el formato de Declaración de Protesta de pertenencia a estos grupos y presentar la documentación que acredite la autoadscripción calificada:

- o **Personas con discapacidad:** Certificado de discapacidad emitido por un médico especialista adscrito al Sistema Nacional de Salud.
- o **Personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas y afromexicanas:** Documentación que demuestre el vínculo efectivo con la comunidad (acta de asamblea, constancia de la autoridad tradicional, etc.). La valoración se realiza bajo el principio de buena fe, por lo que no se requiere validación externa, salvo que exista duda fundada.

Para personas jóvenes, de la diversidad sexual y de género y adultas mayores basta con la Declaración de Protesta.

15. ¿Puedo participar si trabajo en otra autoridad electoral o tengo familiares en el IECM?

No, si trabajas en una autoridad electoral nacional o local, o si tienes parentesco con personal del órgano desconcentrado en el que participarías. Otros empleos sí son compatibles, siempre que su horario no te impida ejercer el cargo.

16. ¿En qué Consejo Distrital puedo participar?

Puedes elegir el Consejo Distrital en el que desees participar, preferentemente el que corresponda a tu domicilio. Para consultar los domicilios de los 33 órganos desconcentrados del IECM, visita el Directorio Institucional (<https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>). Al momento de registrarte, también podrás indicar un segundo Consejo Distrital, para que puedas ser considerada en caso de que corresponda integrar una lista de reserva.

17. ¿Dónde obtengo los formatos?

En www.iecm.mx, en las oficinas centrales y en las 33 sedes distritales del IECM.

18. ¿Puedo agregar documentos después del registro?

No. Solo podrás aclarar o reponer documentos si se te requiere durante el cotejo documental.

19. ¿Qué hago si no tengo computadora o internet?

Puedes usar equipos del IECM en oficinas centrales o sedes distritales (9:00 a 18:00 horas, sujeto a disponibilidad), solicitándolo con un día de anticipación al correo drde@iecm.mx.

20. ¿Cómo me notificarán?

Por la página www.iecm.mx y el correo electrónico que registres. Es tu responsabilidad consultarlos y conservar tu número de folio.

Sobre las Etapas del Proceso

21. ¿Cuáles son las etapas del proceso y sus fechas?

El proceso tiene seis etapas. A continuación, se presentan en una tabla con sus fechas:

Etapa	Periodo
Primera: Registro de aspirantes	Del 20 de octubre al 3 de noviembre de 2026.
Segunda: Cotejo documental	Del 22 de octubre al 6 de noviembre de 2026.
Publicación de resultados del registro	12 de noviembre de 2026.
Tercera: Curso de Inducción al cargo	Del 13 al 20 de noviembre de 2026.
Cuarta: Valoración curricular	Del 13 al 23 de noviembre de 2026.
Publicación de la lista de personas aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas y del calendario de entrevistas	30 de noviembre de 2026.
Plazo para solicitar la revisión de los resultados de la valoración curricular	1 y 2 de diciembre de 2026.
Publicación de los resultados de la revisión de la valoración curricular	A más tardar el 7 de diciembre de 2026.
Quinta: Entrevista y resultados finales	A partir del 7 de diciembre de 2026.
Publicación de resultados de la entrevista y finales del proceso de selección	18 de diciembre de 2026.
Plazo para solicitar la revisión de los resultados de la entrevista o finales	21 y 22 de diciembre de 2026.
Publicación de los resultados de la revisión de las entrevistas o finales	Antes de las designaciones.
Sexta: Designación de personas ganadoras	A más tardar el 31 de enero de 2027.

22. ¿Qué pasa si mi documentación está incompleta o es ilegible?

Durante el cotejo documental, si se detecta un error, se te notificará por correo electrónico para que realices la aclaración o reposición en un plazo de **24 horas naturales**. Si no lo haces, se determinará con la información disponible. Revisa tu correo con frecuencia, incluida la carpeta de spam.

23. ¿Cómo se evalúa mi perfil?

La calificación final se compone en un 50% por la valoración curricular y un 50% por la entrevista. La valoración curricular considera tu escolaridad (hasta 4 puntos) y tu experiencia (hasta 6 puntos). Para jóvenes S/PCD se califica solo la escolaridad (hasta 10 puntos). La entrevista evalúa cinco competencias, de 0 a 2 puntos cada una, de acuerdo con la metodología aprobada para el proceso.

24. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con mi calificación?

Puedes solicitar una revisión. Para la valoración curricular, los días **1 y 2 de diciembre de 2026**. Para la entrevista o resultados finales, los días **21 y 22 de diciembre de 2026**. En la valoración curricular procede solo sobre el valor de documentos ya cotejados; en la entrevista y resultados finales, solo por error aritmético. Se solicita por escrito con firma autógrafa, en oficialía de partes o al correo drde@iecm.mx.

25. ¿Cuándo se publican los resultados finales?

Los resultados finales se publican el **18 de diciembre de 2026**, y la designación se realiza a más tardar el **31 de enero de 2027**.

Sobre el Curso, la Entrevista y la Designación

26. ¿En qué consiste el curso de inducción?

Es obligatorio, en línea (desarrollo.iecm.mx), de seis horas, del 13 al 20 de noviembre de 2026. No tiene examen ni otorga puntos, pero concluirlo es requisito para pasar a la entrevista. Si no recibes tus datos de acceso, revisa tu spam o escribe a drde@iecm.mx con tu nombre y folio.

27. ¿Cómo ingreso al curso una vez dentro de la plataforma?

Dispones de tres vías directas para acceder:

1. **Enlace directo:** Dando clic en la liga institucional que recibiste en el correo electrónico junto con tus claves de acceso.
2. **Menú de navegación:** Iniciando sesión en el portal (desarrollo.iecm.mx), dirigiéndote a la sección **"Mis cursos"** en el menú principal y seleccionando **"Inducción al cargo para personas Consejeras DISTRITALES"**.
3. **Banner principal:** Dando clic directamente sobre el banner interactivo del curso ubicado en el carrusel de la página de inicio de la plataforma.

28. ¿Qué debo hacer si no encuentro el correo con mis claves y el enlace de acceso?

Si tras revisar minuciosamente tu bandeja principal y la carpeta de spam no localizas el mensaje, envía un correo a drde@iecm.mx indicando tu nombre completo y número de folio asignado durante el registro. Realiza este reporte con debida anticipación para no comprometer tu periodo de participación (del 13 al 20 de noviembre de 2026).

29. ¿El curso cuenta con una evaluación o calificación numérica?

No. El curso no aplica examen final ni otorga puntuación acumulable para la valoración curricular. No obstante, revisar y recorrer la totalidad de los contenidos (estimado en 6 horas de dedicación) constituye un requisito indispensable y obligatorio para acceder a la etapa de entrevistas. La plataforma registra de manera automatizada el progreso de cada participante.

30. ¿Qué requerimientos técnicos necesito para cursar la inducción sin contratiempos?

Se requiere el uso de una computadora de escritorio o portátil con conexión estable a internet y un navegador web moderno (Google Chrome, Mozilla Firefox o Microsoft Edge).

Si no dispones de equipo de cómputo o conectividad en tu domicilio, puedes solicitar el uso de las instalaciones y equipos del IECM en oficinas centrales o sedes distritales con un día de anticipación enviando un mensaje a drde@iecm.mx.

31. ¿Cómo se califican la escolaridad y la experiencia?

La escolaridad va de 0.50 (saber leer y escribir) a 4.00 (doctorado titulado). La experiencia suma puntos por cada participación acreditada, de 0.80 a 4.00 según la actividad, hasta un máximo de 6.00. Las tablas completas están en la Convocatoria.

32. ¿Cuántas personas pasan a la entrevista?

Hasta el 80% con mejor valoración curricular por Consejo Distrital, con paridad y un mínimo de 24 personas cuando sea posible. Es indispensable haber concluido el curso.

33. ¿Cómo es la entrevista y cómo me preparo?

Es virtual, de hasta 15 minutos, ante un panel de dos personas y se videografa. Se te pedirán ejemplos concretos de lo que has hecho; conviene responder describiendo la situación, tu tarea, la acción que realizaste y el resultado obtenido. Puedes usar experiencias laborales, escolares o comunitarias.

34. ¿Qué pasa si falla mi conexión durante la entrevista?

Conforme a la metodología aprobada, si la conexión se restablece en 10 minutos, la entrevista continúa; si no, se reprograma. Una falla técnica documentada no cuenta como inasistencia.

35. ¿Es obligatorio aceptar la videograbación de la entrevista?

Sí. Las entrevistas serán videograbadas. Durante el registro debes adjuntar el aviso de privacidad y consentimiento correspondiente, conforme a la Convocatoria.

36. ¿Cómo se garantiza la paridad en la designación?

Se designa por orden de calificación con listas separadas de mujeres y hombres (las personas no binarias se incluyen en la de hombres), considerando el género de quien preside el Consejo, y se procurará incluir al menos a una persona joven S/PCD.

37. ¿Qué pasa en caso de empate?

Se aplica, en orden: pertenencia a GAP, mayor calificación en la entrevista, en la valoración curricular, mayor nivel de estudios y experiencia electoral; si persiste, sorteo.

38. ¿Dónde puedo resolver dudas?

CITIECM 800-433-3222 o 55-2652-1175; 55-5483-3800, ext. 5418, 5423 y 5425 (lunes a viernes, 9:00 a 18:00 h), o en las oficinas centrales y sedes distritales del IECM.

Este material es únicamente de carácter orientativo. Para conocer a detalle los requisitos, plazos y procedimientos, consulta la Convocatoria completa (Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2026), disponible en www.iecm.mx.